

Proceso: SUCESIÓN INTESTADA
Causante: FRANCISCO DE PAULA MARTINEZ AVELLANEDA
500013110002-2018-00017-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

56

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 31 de octubre de 2019. Al despacho el presente asunto.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, cuatro (4) de marzo dos mil veinte (2020).

Para los efectos contemplados en el inc. 2º, art. 40 ibídem, se tiene por agregado al expediente el despacho comisorio No. 045 del 29 de octubre de 2018, auxiliado por la Inspección Primera de Policía de esta ciudad, sin diligenciar por desinterés de las partes.

En atención al derecho de petición que elevara la señora GLORIA EUGENIA MARTINEZ NAVARRETE, si bien no es procedente dicha figura en los términos elevados, empero, como no se llevó a cabo el secuestro en la oportunidad anterior para el cual se comisionó, se dispone nuevamente comisionar al señor Alcalde Mayor de Villavicencio para adelantar la diligencia de secuestro del inmueble de matrícula inmobiliaria No. 230-47369, con amplias facultades para subcomisionar o delegar en uno de los Inspectores de Policía de su jurisdicción, quienes a su vez cuenta la facultad de fijarle honorarios provisionales al secuestro. Líbrese el correspondiente despacho comisorio con los insertos y anexos del caso.

Se designa como secuestre al señor (a)

LUIS ENRIQUE PEDRAZA

auxiliar No. 18 de la lista oficial de este Juzgado. Dirección:

Cra 13 E No. 36 - 115 N/2 M CS 5, Teléfono:

315 8013509, e-mail _____

Proceso: SUCESIÓN INTESTADA
Causante: FRANCISCO DE PAULA MARTINEZ AVELLANEDA
500013110002-2018-00017-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Comuníquesele por el medio más expedito, para que comparezca al Juzgado a notificarse de este proveído y ejercer el cargo ante el comisionado.

Comuníquese lo anterior a la peticionaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

(2)

Helac.

SECRETARÍA DEL TRIBUNAL DE LA
SUCESIÓN INTESTADA
AUTENTICACIÓN POR ACTOS
05 MAR 2020
No. 038
por expedición en el Estado Mayor

Proceso: SUCESIÓN INTESTADA
Causante: FRANCISCO DE PAULA MARTINEZ AVELLANEDA
500013110002-2018-00017-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

257

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 31 de octubre de 2019. Al despacho el presente asunto.

La Secretaria,


LUZ MILÍ LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

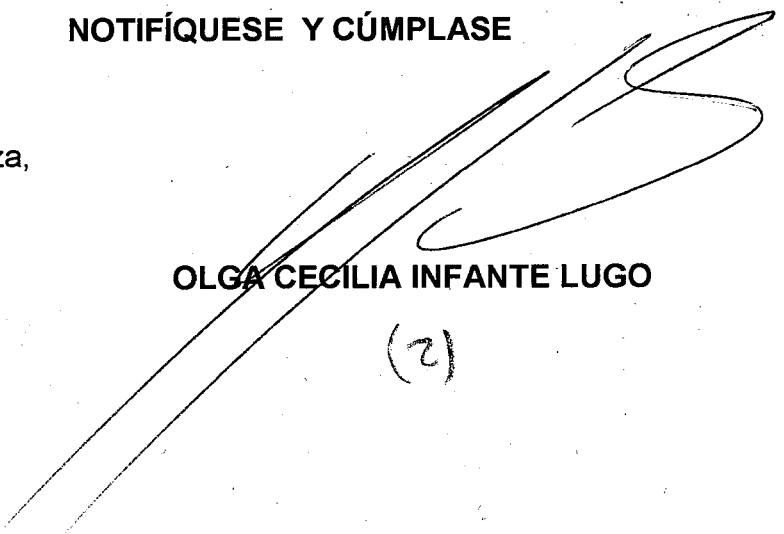
Villavicencio, cuatro (4) de marzo dos mil veinte (2020).

Se agrega al expediente la comunicación de la DIAN en la que informa que esta sucesión a la fecha no presenta deudas de plazo vencido.

Como quiera que aún no se ha dado cumplimiento a lo indicado en el párrafo 2º del auto del 16 de enero de 2019, se les solicita a los interesados, en especial a la señora PATRICIA MARTINEZ RUIZ y/o MARIA PATRICIA MARTINEZ RUIZ, adelantar las gestiones respectivas, a fin de proseguir con el trámite procesal correspondiente, so pena de las consecuencias procesales que el Código General de Proceso dispone (art. 317 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,


OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

(2)